

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

16931 Orden CLT/868/2024, de 10 de agosto, por la que se otorga la garantía del Estado a 42 obras para su exhibición en la exposición temporal «Sorolla. Cien años de Modernidad», en la Galería de las Colecciones Reales de Patrimonio Nacional.

A petición del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

De conformidad con la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y el Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla dicha disposición adicional sobre garantía del Estado para obras de interés cultural.

Vistos el acuerdo favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, adoptado en su reunión plenaria del 23 de julio de 2024, y los informes favorables de la Abogacía del Estado del Ministerio de Cultura emitido con fecha del 29 de julio de 2024, y de la Subdirección General de la Oficina Presupuestaria con fecha del 29 de julio de 2024, y una vez fiscalizado de conformidad por la Intervención Delegada en el Departamento.

De conformidad con la propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes formulada el 30 de julio de 2024, en cumplimiento del artículo 3 del Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, dispongo:

Primero. *Otorgamiento de la garantía del Estado.*

Otorgar la garantía del Estado a las obras que figuran en la solicitud de la institución y en el anexo de esta orden con el alcance, efectos y límites que más adelante se expresan.

Segundo. *Objeto.*

1. El Estado se compromete a indemnizar por la destrucción, pérdida, sustracción o daño de las obras que figuran en el anexo de esta orden, de acuerdo con el valor y las condiciones expresadas en la solicitud de la institución.

2. Cualquier alteración de las condiciones expresadas en la solicitud deberá ser comunicada con antelación suficiente al Ministerio de Cultura por la institución solicitante, siendo necesaria la conformidad expresa del mismo para que la garantía surta efecto en relación con el término alterado.

Tercero. *Cobertura de la garantía del Estado.*

1. La garantía otorgada se circunscribe exclusivamente a las obras que figuran en la solicitud de la institución y en el anexo de esta orden, a los efectos de su exhibición en la Galería de Colecciones Reales, con sede en la calle Bailén, s/n, 28013 Madrid, en la exposición temporal «Sorolla. Cien años de modernidad», la cual tendrá una duración desde el 16 de octubre de 2024 al 16 de febrero de 2025.

2. El valor económico total de las obras cubiertas por la garantía del Estado asciende a ciento dieciséis millones setecientos treinta y nueve mil ochenta y tres euros con setenta y siete céntimos (116.739.083,77 €). Dado que la valoración de la obra cubierta por la garantía del Estado se encuentra expresada en divisas, el valor económico expresado en esta orden es una aproximación en euros, utilizando para ello los contravalores resultantes de la aplicación de los tipos de cambio del euro fijados por Resolución del Banco de España correspondiente del día 27 de junio de 2024 (BOE de 28 de junio

de 2024). A los efectos de esta orden, se considerará que el valor individual de las obras es el que figura en la solicitud de garantía del Estado.

3. Las cantidades no cubiertas por la garantía del Estado, según lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, sobre garantía del Estado para obras de interés cultural, deberán ser aseguradas por la institución solicitante de la garantía o los cedentes de las obras.

Cuarto. Periodo de cobertura y efectos.

1. El periodo máximo de cobertura de la garantía del Estado se iniciará el 1 de septiembre de 2024, y surtirá efectos desde el momento de la recogida de las obras en su lugar de origen, hasta la devolución de las mismas en su lugar de origen o en otro designado por el cedente, con fecha límite de 15 de marzo de 2025.

2. En caso de ampliación de la exposición, la garantía del Estado podrá prorrogarse, a petición de la institución solicitante, previa conformidad del Ministerio de Cultura, a través de la correspondiente orden.

Quinto. Entrega y devolución de las obras.

1. Previamente al inicio de la garantía del Estado, personal técnico cualificado elaborará un informe exhaustivo sobre el estado de conservación. Obtenida la conformidad escrita del cedente y cesionario sobre dicho informe, se procederá por parte de ambos a la firma del acta correspondiente.

2. El acta de devolución se firmará en el momento de entrega de la obra al cedente en su lugar de origen o en el lugar por él designado. En el acta de devolución deberá constar la conformidad de cedente y cesionario acerca de las condiciones en que se encuentra la misma.

Sexto. Obligaciones de la institución solicitante.

Sin perjuicio de las restantes obligaciones que figuran en esta orden, la institución solicitante de la garantía deberá:

a) Enviar a la Subdirección General de Registros y Documentación del Patrimonio Histórico de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Cultura un certificado extendido por su Director/a acreditando la finalización de la garantía otorgada, y cualquier circunstancia que afecte a la misma, en el plazo de cuarenta y ocho horas a partir de la devolución de las obras.

b) Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y conservación de las obras, así como el estricto cumplimiento de lo dispuesto en esta orden.

Séptimo. Incorporación del anexo.

Se incorpora a esta orden, formando parte de la misma y de la solicitud de la garantía del Estado, el anexo que se cita en el apartado primero.

Octavo. Remisión electrónica de la garantía del Estado.

La Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Cultura dará inmediata cuenta, por vía electrónica, del otorgamiento del compromiso del Estado y del contenido del mismo a las Cortes Generales y al Ministerio de Hacienda.

Madrid, 10 de agosto de 2024.–El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.

ANEXO

N.º	Prestador	Clase de bien
1	Colección particular.	<i>Después del baño.</i> Joaquín Sorolla. 1892. Óleo sobre lienzo. 128 × 193 cm. BPS 866.
2	Colección particular.	<i>En la playa de Valencia.</i> Joaquín Sorolla. 1916. Óleo sobre lienzo. 78 × 114 cm. BPS 2897.
3	Colección particular.	<i>La familia Benlliure Arana.</i> Joaquín Sorolla. 1906. Óleo sobre lienzo. 126,7 × 92 cm. BPS 2020.
4	Colección particular.	<i>María con blusa roja.</i> Joaquín Sorolla. 1910. Óleo sobre lienzo. 63,5 × 43 cm. BPS 2176.
5	Colección particular.	<i>Amelia Romea Señora de Laiglesia.</i> Joaquín Sorolla. 1897. Óleo sobre lienzo. 107,5 × 105,5 cm. BPS 853.
6	Colección particular.	<i>Niños en el mar, playa de Valencia.</i> Joaquín Sorolla. 1908. Óleo sobre lienzo. 81 × 106 cm. BPS 1910.
7	Colección particular.	<i>Jardines del Alcázar de Sevilla en invierno.</i> Joaquín Sorolla. 1908. Óleo sobre lienzo. 104 × 73 cm. BPS 2152.
8	Colección particular.	<i>Después del baño.</i> Joaquín Sorolla. 1904. Óleo sobre lienzo. 103 × 163 cm. BPS 1814.

N.º	Prestador	Clase de bien
9	Colección particular.	<i>La Giralda. Sevilla.</i> Joaquín Sorolla. 1908. Óleo sobre lienzo. 76 × 103,2 cm. BPS 1604.
10	Colección particular.	<i>Desnudo de mujer.</i> Joaquín Sorolla. 1902. Óleo sobre lienzo. 106 × 186 cm. BPS 2138.
11	Colección particular.	<i>María pintando en el Pardo.</i> Joaquín Sorolla. 1907. Óleo sobre lienzo. 80 × 106 cm. BPS 2149.
12	Colección particular.	<i>Pabellón de Carlos V. Alcázar de Sevilla.</i> Joaquín Sorolla. 1908. Óleo sobre lienzo. 64 × 96 cm. BPS 1893.
13	Colección particular.	<i>Sierra Nevada desde el cementerio.</i> Joaquín Sorolla. 1909. Óleo sobre lienzo. 79 × 106 cm. BPS 1963.
14	Colección particular.	<i>Niños en la playa, Valencia.</i> Joaquín Sorolla. 1916. Óleo sobre lienzo. 70 × 100 cm. BPS 2895.
15	Colección particular.	<i>Barcas en Jávea.</i> Joaquín Sorolla. 1905. Óleo sobre lienzo. 45 × 39 cm. BPS 1845.
16	Colección particular.	<i>Niños bañándose. Valencia. Sol de tarde.</i> Joaquín Sorolla. 1909. Óleo sobre lienzo. 69,9 × 95,3 cm. P1723; BPS 3670.
17	Colección particular.	<i>Puente de Alcántar, Toledo.</i> Joaquín Sorolla. 1906. Óleo sobre lienzo. 67,2 × 93,2 cm. BPS 1536.

N.º	Prestador	Clase de bien
18	The Hispanic Society of América. New York, (EE. UU.).	<i>Mrs. Ira Nelson Morris and her Children.</i> Joaquín Sorolla. 1911. Oil on canvas. 221,2 × 169,3 cm. A3216.
19	The Hispanic Society of América. New York, (EE. UU.).	<i>Juan Ramón Jiménez.</i> Joaquín Sorolla. 1916. Oil on canvas. 119 × 83 cm. A1932.
20	The Hispanic Society of América. New York, (EE. UU.).	<i>Catedral and Gate of Santa María, Burgos.</i> Joaquín Sorolla. 1910. Oil on canvas. 104,5 × 82 cm. A276.
21	The Hispanic Society of América. New York, (EE. UU.).	<i>The Photographer Antonio García in his Laboratory.</i> Joaquín Sorolla. 1908. Oil on canvas. 91 × 111,5 cm. A151.
22	The Hispanic Society of América. New York, (EE. UU.).	<i>The Peppers.</i> Joaquín Sorolla. 1903. Oil on canvas. 97 × 130,5 cm. A304.
23	Colección particular.	<i>Mediodía en la playa de Valencia.</i> Joaquín Sorolla. 1904. Óleo sobre lienzo. 64 × 97cm. BPS 1829.
24	Colección particular.	<i>Retrato de Elena con sombrero negro.</i> Joaquín Sorolla. 1910. Óleo sobre lienzo. 105 × 80 cm. BPS 2259.
25	Museo de Zaragoza.	<i>Retrato de Santiago Ramón y Cajal.</i> Joaquín Sorolla. 1906. Óleo sobre lienzo. 91 × 127,5 cm. Inv. 51406.
26	Colección particular.	<i>El bote blanco, Jávea.</i> Joaquín Sorolla. 1905. Óleo sobre lienzo. 105 × 150 cm. BPS 1846.

N.º	Prestador	Clase de bien
27	Colección particular.	<i>El ciprés de la Sultana. Generalifa.</i> Joaquín Sorolla. 1910. Oil on canvas. 106 × 82 cm. BPS 1653.
28	Colección particular.	<i>Playa de Valencia.</i> Joaquín Sorolla. 1916. Óleo sobre lienzo. 91,5 × 122 cm. BPS 2896.
29	Colección particular.	<i>Encajonando pasas.</i> Joaquín Sorolla. 1900. Óleo sobre lienzo. 89 × 126 cm. BPS 978.
30	Colección particular.	<i>El bote blanco. Jávea.</i> Joaquín Sorolla. 1905. Óleo sobre lienzo. 52 × 92,5 cm. BPS 2105.
31	Colección Banco de España. Madrid.	<i>Retrato de José Echegaray.</i> Joaquín Sorolla. 1905. Óleo sobre lienzo. 100 × 133 cm. P_107.
32	Museo Kaluz. Cuauhtémoc, Ciudad de México (México).	<i>Retrato de la tiple mejicana Esperanza Iris.</i> Joaquín Sorolla. 1920. Óleo sobre lienzo. 130 × 70 cm. BPS 2745.
33	Museo de Bellas Artes de Asturias. Oviedo.	<i>Corriendo por la playa. Valencia.</i> Joaquín Sorolla. 1908. Óleo sobre lienzo.3 90 × 166,5 cm. N.º Inventario: 1958.
34	Fundación Banco Santander. Madrid.	<i>Baile en el Café Novedades de Sevilla.</i> Joaquín Sorolla. 1914. Óleo sobre lienzo. 246 × 295 cm. BPS 2886.
35	Fundación Bancaja. Valencia.	<i>¡Triste herencia!</i> Joaquín Sorolla. 1899. Óleo sobre lienzo. 212 × 288 cm. BPS 807.

N.º	Prestador	Clase de bien
36	Colección particular.	<i>Antes del baño. Valencia.</i> Joaquín Sorolla. 1909. Óleo sobre lienzo. 177 × 112 cm. BPS 1751.
37	Musée d'Orsay. París, (Francia).	<i>La vuelta de la pesca.</i> Joaquín Sorolla. 1894. Óleo sobre lienzo. 265 × 403,5 cm. RF 948.
38	Colección particular.	<i>Joven pescador. Valencia.</i> Joaquín Sorolla. 1904. Óleo sobre lienzo. 75 × 104 cm. N.º Inv. 564.
39	Museo de la Ciudad. Ayuntamiento de Valencia.	<i>Joaquín Sorolla.</i> Mariano Benlliure. 1919. Mármol. 87 × 61 × 46 cm. N.º Inv. MC/03/0104.
40	Museo de la Ciudad. Ayuntamiento de Valencia.	<i>Mi familia.</i> Joaquín Sorolla. 1901. Óleo sobre lienzo. 185 × 159 cm. N.º Inv. MC485.
41	Colección particular.	<i>Rocas de Jávea y el bote blanco.</i> Joaquín Sorolla. 1905. Óleo sobre lienzo. 62,5 × 84,7 cm. CTB.2000.53.
42	Colección particular.	<i>Patio de la Casa Sorolla.</i> Joaquín Sorolla. 1917. Óleo sobre lienzo. 95,9 × 64,8 cm. CTB. 1996.16.